

06/07/2012

Tarapacá: Dura condena para sujeto que violó en forma reiterada a menor

Por decisión unánime y tras recoger las diversas pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Eduardo Miranda Camus a la pena de 10 años y un día de presidio por el delito de violación reiterada en contra de un menor de edad.

De acuerdo a lo probado en el juicio oral llevado adelante por el fiscal Raúl Arancibia, durante el año 2009, sin que se puedan precisar fechas exactas, el menor de 8 años de edad, quien vivía junto a su madre

y la pareja de ésta, Eduardo Miranda Camus, en Alto Hospicio, fue objeto de violaciones reiteradas por parte del acusado, las cuales ocurrían en horas de la tarde mientras su madre se encontraba trabajando fuera de la casa y, en algunas ocasiones, durante la noche mientras su madre dormía, consiguiendo el silencio del menor bajo amenazas de darle muerte o golpeándolo.

En el juicio, la Fiscalía presentó los testimonios del menor, de sus abuelos que realizaron la denuncia, de una profesora del colegio quien relató que el niño llegó varias veces a estudiar con golpes en el rostro y en los brazos, de la médico legal que confirmó las lesiones sufridas por la víctima y del psicólogo, quien confirmó la veracidad de su relato.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar a Eduardo Miranda Camus a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de violación reiterada.

